**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 283 -2017***

San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día viernes veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0461*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : , quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Gastos en lo que ha incurrido el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cumplimiento al Contrato Colectivo detallado por cláusula, correspondiente al año 2017”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General Administrativa/Unidad Financiera Institucional de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron el mapa solicitado y esta oficina resuelve enviarlo vía correo electrónico al solicitante según el siguiente detalle:

* **Se adjunta documento que contiene información detallada sobre los gastos en los que ha incurrido el MARN en cumplimiento al Contrato Colectivo (1 Pág.)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*